



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Lo trascendido por los medios de comunicación referido al recupero de fondos y su destino para el Loteo Villa Don Carlos, y;

CONSIDERANDO: Que, ha trascendido que ingresaría al Municipio de Villa Constitución una suma de dinero proveniente de una evasión fiscal, que rondaría en los 18 millones de pesos, y que parte de la misma se destinaría al loteo Villa Don Carlos.

Que, el Honorable Concejo Municipal ha venido siguiendo las distintas instancias por la que ha atravesado dicho proyecto.

Que, ha sido y es preocupación de este Honorable Concejo Municipal atender a las demandas de los vecinos damnificados de dicho loteo.

Que, es necesario conocer en detalle el origen de dichos fondos, y sus próximos destinos.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe en forma detallada y clara: el origen de la deuda manifestada en los medios de comunicación, cuánto asciende el capital, intereses; si la misma ya ha sido o no abonada; si existe convenio de pago o no; si la misma ha llegado a instancia judicial; si existe cuenta bancaria especial abierta al efecto, para el deposito de la misma; así como el destino de dichos fondos cuando ingresaren en las arcas municipales así como cualquier otro dato que considere relevante.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2632 Sala de Sesiones, 13 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.